ADENDA Nº 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018

"ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA LA FIUNA" ID Nº 341672

Campus de la UNA, San Lorenzo, 04 de abril de 2018

Señores
Oferentes
Presente

La **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA)**, de conformidad a lo establecido en la Sección I Numeral 8 Modificación da los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley Nº 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

La Convocante establece modificar el Pliego de Bases y Condiciones conforme se detalla a continuación:

ENMIENDA 1:

En la SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN en el punto 1 Criterios de Evaluación (IAO 35), en lo que respecta al análisis de los precios ofertados, del PBC, la Convocante establece incluir la siguiente enmienda:

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o, la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ENMIENDA 2:

En la SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN en el punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), en lo que respecta al inc. A) y B) del PBC, la Convocante establece incluir la siguiente enmienda:

Campus de la UNA- San Lorenzo, Telef. /Fax.: (021) 577-016 - Casilla de Correo Nro. 765
Filial Isla Bogado – Luque, Paraguay- Teléfono. /Fax.: (021) 644-070

ADENDA Nº 1

B) Experiencia y Capacidad Técnica

1. Antigüedad requerida en el rubro de 2 (dos) años, demostrable con la presentación de la copia de la patente comercial (2016 y 2017).
2. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en la venta de software, para cuyo caso deberán presentar copias de contratos y/o facturas u órdenes de compra suscriptas con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, para la venta de software. Los contratos/orden de compra y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2016 y 2017) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la oferta. Se aclara que los documentos solicitados no deben ser necesariamente de los dos años, pudiendo inclusive presentar de un solo año, siempre que éste corresponda a los años señalados precedentemente y cumpla con el promedio requerido.
3. **En casos de Consorcios:** todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social. Así mismo en lo que respecta a la Capacidad Financiera todos los integrantes deberán cumplir los requisitos en su totalidad.
   En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica (copias de contratos) se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

ENMIENDA 3:

En la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS – en el punto 2, Plan de Entrega (Bienes) del PBC, la Convocante establece incluir la siguiente enmienda:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Cantidad	Lugar de Entrega de los Bienes	DESCRIPCIÓN
1	SOFTWARE VISUAL STUDIO PROFESSIONAL – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA A LA ULTIMA VERSIÓN PARA DESARROLLO (NO ACADÉMICO)	1	FIUNA, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC).	15 días hábiles a partir de la suscripción del contrato.
2	ADOBE SUITE CS6 – RENOVACIÓN LICENCIA ANUAL	1		
3	SOFTWARE SQLYOG para MYSQL – LICENCIA ANUAL	1		
4	SOFTWARE REMARK OFFICE 2005 – ACTUALIZACIÓN AL 2014 O POSTERIOR	1		
5	MATHCAD PRIME 4 – LICENCIA ACADÉMICA ANUAL	60		
6	MATLAB 2016 – LICENCIA ACADÉMICA ANUAL	120		
7	SOLIDWORKS ACTUALIZACIÓN + 1AÑO DE SUSCRIPCIÓN - LICENCIA ACADÉMICA ANUAL	100		
8	MICROSOFT WINDOWS 10 PRO LICENCIA ACADEMICA ANUAL.	140		
9	SOFTWARE SIMULACION PROMODEL – LICENCIA ACADÉMICA ANUAL	1		

Las demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen invariables.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Víctor Leiva Gómez
Jefe Interino de la UOC

Campus de la UNA- San Lorenzo, Teléf. /Fax.: (021) 577-016 - Casilla de Correo Nro. 765
Filial Isla Bogado – Luque, Paraguay- Teléfono. /Fax.: (021) 644-070